

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2020.

NOTA EMPLEADORES MEXICO

En México como en muchos países del mundo se inició una transición del régimen de pensiones contributivas de beneficio definido amparado por la Ley del Seguro Social de 1973, por otro sistema también contributivo basado en el ahorro individual, es decir de “contribución definida” que entró en vigor en el año de 1997.

Esto quiere decir que los trabajadores que comenzaron a trabajar en el ámbito formal antes de 1997 están regidos por la llamada “Ley 73” (por el año que entró en vigor), vale la pena decir que en México la creación del IMSS data de 1943 para los trabajadores del sector privado y el ISSSTE en 1959 para los trabajadores al servicio del estado y por otro lado tenemos a los trabajadores que iniciaron su vida laboral formal a partir del año 1997 que solo podrán disfrutar de los beneficios del régimen de contribución definida o capitalización de cuentas individuales que está constituido por una aportación del 6.5% del salario de cada trabajador, que si bien es tripartita, en su mayor parte la aportación proviene del empleador. El número de trabajadores que labora en el sector privado es de un poco más de 20 millones, de los cuales 9 millones aproximadamente forman parte de la llamada generación de transición, es decir que pueden elegir por cualquiera de los dos regímenes descritos.

Puede identificarse que México optó de una manera oportuna por un cambio de régimen, buscando hacerlo sostenible en el tiempo, ya que las presiones fiscales que generaba el régimen de reparto era evidente e insostenible, no obstante debemos reconocer que lamentablemente con las aportaciones que hoy hacen los trabajadores, el gobierno y los empleadores no se obtendrá la tasa de remplazo deseada ni se alcanzarán los cometidos y metas que ha fijado la OIT .

Debo agregar a los efectos que produce una aportación insuficiente, la falta de ahorro voluntario por parte de los trabajadores, sin embargo existen otros elementos que inciden en este problema:

- a) Las altas tasas de informalidad que hay en México que alcanza ya el 58% de la PEA.

- b) La informalidad que provoca la falta de incorporación al régimen obligatorio o contributivo de seguridad social que lamentablemente se presenta en México al igual que en otros países de la región de las Américas, genera en muchos casos que los trabajadores que entran y salen de la economía formal a la informal, no cumplan con el requisito del plazo, es decir, cotizar por 25 años (1500 semanas) lo que genera una negativa de pensión, en cuyo caso se devuelve al trabajador en estado de vejez el saldo de su ahorro y solo se queda con la pensión universal que es del todo insuficiente. Hay una situación peor aún, si las cotizaciones son inferiores a 750 semanas se les deja fuera del sistema de salud tanto a los derechohabientes, como a sus familiares dependientes.

Estamos incursionando en una iniciativa de reforma propuesta por el sector empresarial apoyada por el sector de los trabajadores y hasta ahora con el beneplácito del gobierno con el objetivo de mejorar las futuras pensiones, basada en llevar a cabo un incremento paulatino de las aportaciones de los empleadores a efecto de que al final la aportación tripartita llegue al 18%, reduciendo el tiempo de cotización, con lo cual se espera incorporar a más personas al régimen de pensiones, con una mejor tasa de remplazo.

No podemos dejar de advertir que las aportaciones a cuentas individuales del régimen actual de capitalización de cuentas individuales de 1997, reporta efectos positivos:

- a) El buen manejo a cargo de las administradoras elegidas libremente por los trabajadores, han generado tasas de rendimiento muy competitivas, por encima de la media nacional.
- b) Cobro de comisiones por manejo de cuenta de los trabajadores competitiva y con tendencia a la baja.
- c) Se ha generado una masa de ahorro muy conveniente para el país que ya significa prácticamente el 18% del PIB, lo que incide positivamente en la estabilidad económica del país.

Como puede observarse estamos en proceso de mejora con el nuevo sistema de pensiones contributivas de aportación definida, que sin duda relaja las presiones que generaba el régimen anterior a las finanzas públicas.

No obstante lo anterior se enfrentan enormes desafíos respecto de las pensiones no contributivas que resultan del todo insuficientes, la necesidad de hacer compatibles los diversos sistemas que existen en el país y generar estímulos fiscales para incrementar el ahorro voluntario.

Los felicito por este evento que será de gran relevancia para conducir correctamente el presente y futuro de las pensiones.